

EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta.
Fuera, trimestre... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 793.
Sábado 22 de Abril de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En PALENCIA, en la Imprenta y Librería
de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Después de varios tiempos, un aficionado á trabajos estadísticos según él dice, ha tratado de hacer creer á los pueblos de la Provincia que su Excm. Diputación no sabe sumar y leer, y que están de enhorabuena en el reparto de territorial del segundo semestre pues solo pagan *mil duros más* y por tanto *dos mil* más al año. Con suavidad, con lisura, el amigo de la estadística y de la verdad, tiende á la representación de la Provincia una estocada á fondo y trata de aplastarla bajo la rueda de molino de un artículo de afición.

Los pueblos no estarán de humor para hacer coro, ni la Excm. Diputación para callar.

En los sobrinos del Capitan Grant, á unos soldados chilenos, que llevaban tres años aprendiendo el ejercicio y ya iban sabiendo echarle al hombro por el cañon ó la culata, los propina un general, que no sabe escribir, la fórmula de veinte palos, y el capitan los grita «soldados dad las gracias al general porque no os manda dar más que veinte palos.» En los ejercicios económicos constantes, los pueblos está visto que van á tener que dar las gracias de la benignidad del general.

No ha habido pueblo que no haya tenido que lastimar en la

actual batalla; y sin embargo se les dice: «no hay nada nuevo.»

Para nosotros entre un «Remitido» (aparte del conducto) y la Excelentísima Diputación Provincial que habla, digámoslo así excañonada á la Provincia y la Nación, no hay parangón posible, como no le hay entre la Autoridad y lo que no lo es.

No es esto levantar una Autoridad inviolable en juicios, nó: es que la Excm. Diputación, parte del Gobierno como sostenida como tal, no lanza sobre una mala suma su nombre, ni representa quejas sobre el error, y cuando parte del Gobierno se levanta á protestar, es más difícil se haya equivocado y comprometa su nombre que un aficionado que ni aún le dá.

Se dirá que números hablan: son en efecto incontestable razón pero no vemos números en el Remitido.

Niega que el total á repartir sean 2.855.543 pesetas 86 céntimos porque el 16 por ciento de 16 millones 397,863 riqueza declarada son nada más 2.623,658.

Pues la Excm. Diputación no fija gratis las 2.855,543, pues si el Remitido se refiere al *Boletín*, lo que para hacer un simple cálculo del 16 por ciento no era preciso la Excm. Diputación, «publica el *Boletín*.» Luego si el *Boletín* no arroja copiado el cálculo del

16 por ciento, culpa será no de la Diputación, y pena de los pueblos pagar 231,885 pesetas más por culpa del reparto.

Luego el negar el *Boletín* porque el 16 por ciento imponible no fuera lo impuesto, es afirmar que hasta el fin se hace verdad la nulidad del reparto que la Excm. Diputación consigna y del modo que le dice hecho.

Así pues, no es lo distribuido para el 2.º semestre la mitad de 2.623,658, sino la mitad de 2 millones 855.543.

Datos públicos es el *Boletín* copiado.

De cuyo modo y diciendo *porque sí* que los seis pueblos sin relación no contribuyen más que contribuían, se hacen 30020 en vez de 50832 y suprimida la diferencia de 182097 anterior, los 295161 de la sal y el 240 de esos seis pueblos se hace un solo aumento de 5267 pesetas.

No podemos estar conformes.

Al estado de la Excm. Diputación sobre el cupo de los seis pueblos, no se arroja más que una negativa; á sus cuotas sobre la sal el silencio, y como no basta respecto á lo repartido decir «debe ser» cuando la Diputación dice «ha sido» lo dicho por el *Boletín* copiado por la Excm. Diputación debe impugnarse con sumas, no con cálculos y demostrar que por un error de suma el *Boletín* vá hacer

pagar á los pueblos 182 mil y pic^o pesetas más.

Defendamos pues al *Boletín* pues copiar un *Boletín* no es cosa de equivocarse, y copiarle por quien precisamente al verle, conoce los números y reclama por ello, mucho menos. Eso dice la Excm. Diputación: creía bajar el cupo con el 16 pero al ver en el *Boletín Oficial* etc.

Si es error pues del *Boletín*, la Excm. Diputación debe deshacerle, mejor dicho la Delegación de Hacienda, pero han pasado días y días y la Delegación no ha dicho nada, y la Excm. Diputación sigue persiguiendo la nulidad del reparto apesar de poder deshacer errores en la Administración, luego tampoco debe ser error del *Boletín*.

Es que sea por lo quiera se pagan. 182,097'86 más
Es que esos seis pueblos sin relaciones

pagan. 50.832

Es que la sal por territorial en pueblos con cédulas. . 295 161

Es que en los seis pueblos sin ellas es la misma. 5884.39

Y es que el más en este ejercicio es de. 533.975'25

Venga de donde quiera.

Si que ha aumentado la riqueza imponible en 3,507.687; pero ya

—50—

rrages, siendo de invención ó construcción española.—Premio de 200 pesetas.

A la mejor galera de cuatro ruedas, y de condiciones análogas, de importación extranjera.—Diploma de honor.

A la galera de iguales condiciones, sea de construcción española ó extranjera, que siga en mérito á las anteriores.—Mención honorífica.

Al mejor carro volquete, que facilite la conducción y distribución de frutos y de estiércoles, siendo de invención ó construcción española.—Premio de 100 pesetas.

Al mejor carro volquete de análogas condiciones, de importación extranjera.—Diploma de honor.

Al carro volquete de iguales condiciones, sea de construcción española ó extranjera, que siga en mérito á los anteriores.—Mención honorífica.

Sección 55.—Básculas y puentes-vásculas.

A la báscula que mejor facilite la operación de pisar mieses, semillas y forrajes, siendo de invención ó construcción española.—Premio de 100 pesetas.

A la mejor báscula de análogas condiciones, de importación extranjera.—Diploma de honor.

A la báscula de iguales condiciones, sea de

—47—

A la mejor prensa para el heno, de importación extranjera.—Diploma de honor.

A la prensa de igual clase, sea española ó extranjera, que le siga en mérito.—Mención honorífica.

Sección 50.—Máquinas de trillar y aventadoras mecánicas, cribas, etc.

A la mejor máquina de trillar que deje limpio y ensacado el grano, y machacada ó quebrantada la paja, siendo de invención ó construcción española.—Premio de 2.500 pesetas.

A la mejor máquina de trillar de iguales condiciones, siendo de importación extranjera.—Diploma de honor.

A la máquina de trillar, de iguales condiciones, sea española ó extranjera, que le siga en mérito.—Mención honorífica.

A la mejor colección de aventadoras y cribas, siendo de invención ó construcción española.—Premio de 100 pesetas.

A la colección de igual clase y de importación extranjera.—Diploma de honor.

A la colección de igual clase y sea española ó extranjera, que le siga en importancia y mérito.—Mención honorífica.

Sección 51.—Quebrantadores ó aplastadores de granos y semillas.

dice la Excm. Diputacion como se ha hecho ese aumento: administrativamente y no porque exista respecto á esto, apesar de hablar fuerte la Excm. Diputacion nadie la ha dicho nada: luego es verdad: y los datos del reparto lo demuestran: se ha repartido «autoritate qua fungor» y como la fortuna «donde caiga.» No son pues ocultaciones averiguadas: son averiguaciones de oficina: lo dice la Excm. Diputacion.

Sin el respetable y para nosotros querido conducto, por donde hemos recibido el Remitido, no hubiéramos mostrado á la faz de la Provincia un escrito donde se dice á su representación que miente por error; porque es trascendental teniendo los pueblos las fauces tan amargas darlos dedadas de miel.

Ahora bien, si la Delegacion habla, como ya no puede menos, y la Excm. Diputacion no calla, como no puede callar, veremos quien lleva el *Boletín* al agua, y cuantos palos manda el general.

Mientras tanto, nadie nos negará, que entre quien dice aun refiriéndose al *Boletín*, esto debe ser, porque esto es el 16 por 100 y el que dice «esto es, y copio el *Boletín*,» entre el que nada sabía y reclama al ver y saber, y tiene la representación de la Provincia, y habla por ella, y ataca todo un reparto, y protesta y va al Ministro, y no es fácil se ponga en ridículo por error de suma, y no se le niegan con datos sus datos sino que sólo se le dice que el 16 por ciento no es mas que dos 623 en vez de dos 855, y publica todos los datos; y está aficionado á la estadística y á la verdad, es evidente de parte de quien aparece esta.

No nos adherimos ciega ni aficionadamente: sean dos seiscientos el 16 por ciento y recargos mu-

nicipales el resto, lo cierto es que entre los dos ochocientos, la sal, y los seis pueblos sin relaciones no son dos mil duros más el ejercicio, sino *dos millones ciento treinta mil reales*.

Ahora bien, autoritariamente empezó esta cuestion por la petición de nulidad hecha por la Excelentísima Diputacion: de la misma manera pues y no por cara de aficionados debe tratarse «puesto que son datos oficiales y una representación oficial la que habla representación oficial á la que no puede decirse tampoco que ha tomado como aumento 115.942 pesetas 92 céntimos, cantidad que figura como recargos para gastos Municipales, que otros años no ha figurado y en este sí, porque la Excm. Diputacion sabe que esos recargos solo pueden hacerlos los Municipios *si los necesitan y en la cantidad que los necesitan desde el uno diez y ocho por ciento* y por tanto que no puede ni quitarse á los Municipios esa facultad, ni esclavizar su presupuesto á un recargo fijo, ni gravarse directamente la cuota como se pretende.

Ojála fuera verdad tanta belleza como la que dice el autor del Remitido, de sufrir solo cinco mil duros de recargo; inútil es decir cuanto lo desearíamos, pero no ha podido convencernos, y suponemos que á la Diputacion y los pueblos tampoco, por desgracia.

X.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada en el dia 19 de Abril de 1882.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Romero y con asistencia de los concejales Sres. Astudillo, Alonso, Vega, Ortiz, Ortiz Vega, Ortega

(F.) Sevilla, Arroyo y Ortega (P.) se tomaron los acuerdos siguientes:

Se dió cuenta de una pretension de D. Ceferino Morate, contratista de la alcantarilla de la calle de Gil de Fuentes, solicitando se le permita sustituir con piedra, el ladrillo de los muretes, por la falta que existe de este material, lo que no fué tomado en consideracion en vista del dictámen del Sr. Arquitecto y comision de obras.

En conformidad con los informes de estos, fué aprobada una instancia de Don Juan Rubio de esta vecindad para reconstruir en la linea que se le marque, la fachada de las casas núm. 11 y 13 de la calle de la Parra con arreglo al plano que presentó, á condicion de que colocase canalones bajantes; siendo por lo tanto autorizada la comision de obras para el señalamiento de la referida linea.

Pasó á la comision respectiva, y á informe del arquitecto una exposicion presentada por D. Félix Cuadrado, dueño de la casa núm. 6 de la Plazuela de Carmelitas, manifestando hallarse dispuesto á derribar, no obstante hallarse en buen estado, la parte del edificio necesaria para el ensanche de la vía pública, deseando saber que cantidad le ha de abonar por esto el Ayuntamiento.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de Hacienda en una instancia de D. Marcelo Barrios de que se dió cuenta en otra sesion anterior, fué aprobada aquella, concediendo á dicho Señor con arreglo á la disposiciones de la instruccion vigente de Consumos, el permiso para almacenar durante algun tiempo, harinas procedentes de su fábrica en el local-almacen que tiene en la calle de Barrio-nuevo número 1.

Y se concedió á perpetuidad una sepultura en el cementerio general de esta ciudad, á Don Florencio Gil Alonso, conforme lo tenia so-

licitado, á condicion de satisfacer los derechos y cumplir con las prevenciones del Reglamento.

Crónica Provincial.

Tenemos que hacer una reclamacion justísima en pró de los pueblos en las exacciones de reintegros y multas por papel Sellado.

Segun la ley de 28 de Noviembre de 1837 vigente, las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los pueblos de la Provincia.

Ahora bien, hay una ley de 9 de Enero 1877 que no se ha publicado oficialmente en la Provincia, que dispone:

1.º Que las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Juzgados de Paz ó Municipales en que no se hubiese girado la visita y que dentro del plazo de dos meses reintegren al Estado el importe del papel ó sellos que debieron usar con arreglo á la legislacion del papel sellado é impuesto de guerra, quedarán esentos de cualquiera otra responsabilidad.

2.º Que las Diputaciones, Ayuntamientos y Juzgados Municipales no servidos por Letrados y en los cuales se hubiese girado la visita, reintegrarán dentro del plazo y en los términos señalados en el artículo anterior, si estuviesen declarados responsables, por resolucion del Administrador económico ó de la Direccion.

3.º Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Juzgados de Paz ó Municipales comprendidos en en el art. 2.º satisfarán además como única y exclusiva indemnizacion á la Empresa del Timbre por los gastos de visita, formacion de expediente, premio de denuncia y cualquiera otro concepto, una multa

Al mecanismo de esta especie que produzca mayor economía en hacer la conveniente quebrantacion de los granos ó semillas, siendo de invencion ó construccion española.—Premio de 100 pesetas.

Al mejor mecanismo de la misma especie y de condiciones análogas, de importacion extranjera.—Diploma de honor.

Al mecanismo de igual especie y condiciones, sea español ó extranjero, que le siga en mérito.—Mencion honorífica.

Seccion 52.—Corta pajas y corta forrajés.

Al mecanismo de esta especie que ejecute trabajo mas perfecto y que proporcione mayor economía en la operacion, siendo de invencion ó construccion española.—Premio de 100 pesetas.

Al mejor mecanismo de igual especie y condiciones, de importacion extranjera.—Diploma de honor.

Al mecanismo de la misma especie y condiciones, sea español ó extranjero, que le siga en mérito.—Mencion honorífica.

CLASE DÉCIMACUARTA.

Material de movimiento, de trasporte y de peso.

Seccion 53.—Malacates y motores inanimados.

Al mejor malacate de invencion ó construccion española.—Premio de 100 pesetas.

Al mejor malacate de importacion extranjera.—Diploma de honor.

Al malacate español ó extranjero que le siga en mérito.—Mencion honorífica.—

A la mejor locomóvil de vapor, siendo de invencion ó construccion española.—Premio de 2.000 pesetas.

A la mejor locomóvil de vapor de importacion extranjera.—Diploma de honor.

A la locomóvil de vapor, sea española ó extranjera, que le siga en mérito.—Mencion honorífica.

Al mejor aparato que utilice la fuerza del viento, siendo de invencion ó construccion española.—Premio 500 pesetas.

Al mejor aparato que utilice la fuerza del viento, de importacion extranjera.—Diploma de honor.

Al aparato de igual clase, sea de construccion española ó extranjera que siga en mérito á los anteriores.—Mencion honorífica.

Seccion 54.—Material de acarreo y trasportes rurales.

A la mejor galera de cuatro ruedas, adecuada para el acarreo de grano, paja, mieses y fo-

del 4 por 100 del importe de la penalidad á que ascienda la infraccion cometida en las poblaciones de 401 vecinos á 600; 8 por 100 en las de 601 á 1.000; 12 por 100 de 1.001 á 2.000; 14 por 100 de 2.001 á 6.000; 16 por 100 de 6.001 á 8.000; 20 por 100 de 8.001 á 10.000; 25 por 100 de 10.001 á 15.000; y 30 por 100 en las de 15.001 en adelante.

Las poblaciones que no pasen de *cuatrocientos* vecinos quedan exentas de toda responsabilidad penal.

Segun el art. 4.º este beneficio alcanza pendiendo expedientes ó hecha declaracion de responsabilidad.

De donde se deduce:

1.º Que no publicada en la Provincia esta Ley, y no siendo culpa de los pueblos, no han podido acogerse á sus beneficios.

2.º Que se está en el caso de publicarla y aplicarla y por tanto de que los obtengan.

3.º Que no han podido ni pueden segun ella exigirse otras responsabilidades hasta dicha Ley.

4.º Que á los pueblos que han pagado tiempo hasta el 1877, deben devolverse los pagos, computándose solo la cantidad que esa ley expresa.

5.º Que todos los expedientes referentes á esa fecha son nulos.

6.º Que lo son todas las exacciones penales á pueblos de 400 vecinos abajo.

Esperamos ser atendidos, pues es justicia estricta y clara lo que pedimos, ya que en tan triste situacion general, hasta al papel sellado aumenta la afliccion de los pueblos.

Se están repartiendo á domicilio las hojas de padron para el impuesto de cédulas personales.

En virtud del artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre último, están sujetos á dicho impuesto todos los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de 14 años, domiciliados en España.

Hacemos esta advertencia á los cabezas de familia para que incluyan en dicha hoja aun cuando esta no lo dice, á todos los que pasen de dicha edad con el objeto de que no les sea impuesta por alguna omision ó inexactitud la multa del duplo, en conformidad al artículo 40 de la Instruccion.

La Delegacion de Hacienda ha concedido una próroga de tres dias para que las personas que no hayan satisfecho sus cuotas por el impuesto equivalente á los de sal hasta el 19 del que rige, puedan verificarlo en la oficina de aquella recaudacion sin recargos.

Antes de ayer jueves á las cuatro y media de la tarde, en el mismo sitio de tras antes de ayer, ha estado cazando con reclamo macho un sugeto, que despues de tirar se montó en un caballo y se dirigió al Palomar redondo: no volvió á tirar.

¿Hasta cuando?

Por la Administracion de Contribuciones y Rentas, se invita á los industriales agremiables á que se personen en el despacho del Jefe de la misma en los dias y horas

anunciados al público, para proceder al nombramiento de síndicos y clasificadores para el reparto de cuotas de la contribucion industrial y de comercio de esta ciudad.

Los que no lo verifiquen se entiende que renuncian las atribuciones que les competen.

Anoche á eso de las once oyeron los dependientes de las puertas de San Lázaro un disparo de arma de fuego salido como de entre la madera vieja despositada á espaldas del fielato de dicha puerta.

Practicado un reconocimiento por los serenos en el referido sitio, no fué hallada persona alguna ni señales de que la detonacion hubiese sido producida por algun petardo.

Segun el *Diario Español* el señor D. Domingo Garcia, Gobernador de esta Provincia, pasará como tal á la de Granada, viniendo á esta el Sr. Bethencourt.

Advertimos á algunas personas que nos envian trabajos, que nos es muy grato y deseáramos ver á todos en ese camino, pero que esta Redaccion conserva, como es preciso, libertad de decision sobre ellos, y por tanto no responde á cargos de ningun género sobre publicar ó no los remitidos en prosa ó verso.

Como habrán visto nuestras lectoras, nos hemos procurado en su obsequio cartas de modas, de la célebre Mlle. Ernestina de París. Estas cartas serán semanales.

No dirán pues que no nos cuidamos de ellas; aunque para ser siempre bellas no necesitan muchas modas nuestras paisanas.

Ayer llegó á esta capital procedente de Valladolid, el ingeniero encargado de los estudios del ferrocarril económico de Palencia á Rio-seco.

A LOS SEÑORES AGRICULTORES.

La Junta directiva de la sociedad de cazadores de esta Capital llama la atencion de los propietarios rurales sobre la conveniencia de prestarse ambos mútuo auxilio.

Los intereses de una y de otros tienen tal relacion entre si, que bien puede decirse, si se quiere, que son solidarios.

Es imposible cazar en tiempo de veda sin que los sembrados sufran mas ó menos.

No hay cazador que una vez en el campo respete la propiedad, si el temor al guarda no se lo impide.

Se acerca la época de la caza de codornices con red y reclamo. Sabido es el daño que causa en las mieses.

La sociedad se ha obligado á respetar las leyes de caza, y desearia que los propietarios fuesen inexorables con cuantos las infrinjan.

Conocidos son los aficionados á esta clase de diversion, y es fácil sorprenderlos por los que, á causa de las labores que exige se encuentran con frecuencia en el campo.

Prohibida terminantemente en esta época y hasta que estén levantadas las cosechas, no debe guardarse ningun miramiento,

Las infracciones de este género, como las demás, deben ser denunciadas al Juzgado Municipal y allí resueltas en el preciso término de ocho dias.

La Junta directiva de la Sociedad espera confiadamente de los labradores que, en su interés, no mirarán con indiferencia estas indicaciones.

Por los dependientes de esta Alcaldía se busca á Jaime Amigo Ruiz, soldado licenciado del Regimiento infanteria de S. Quintin, para entregarle documentos que le interesa.

Crónica Mercantil

Baltanás 20 de Abril.

Trigo á 53 rs. fanega.
Cebada á 29.
Centeno á 31.
Avena á 18.
Garbanzos á 9 rs. celemin.
Titos á 5 id.
Yeros á 27 rs. fanega.
Alubias á 6 rs. celemin.
Patatas á 3 rs. arroba.
Carnes á 2 rs. libra.
Vinos á 6 rs. cántara y 10 del año.
Lanas á 68.
Cueros á 50.

Tiempo despejado. Estado de los campos, bueno.

El Corresponsal.

Valencia de D. Juan (Leon) 20 Abril.

Trigo de 50 á 53 reales fanega.
Cebada de 28 á 32.
Centeno de 34 á 36.
Garbanzos de 100 á 120.
Titos de 45 á 46.
Alubias de 64 á 66.
Patatas á 3 rs. arroba.
Carnes á 2 rs. libra.
Vinos á 11 rs. cántara.
Lanas á 50 rs. arroba.
Cueros á 2 rs. libra.

Tendencia del mercado, flojo.
Entradas: trigo 120 fanegas cebada 50; Ventas 170 fanegas: Tiempo bueno: Estado de los campos, bueno.

El Corresponsal.

CHINITAS.

Ya pasó una romeria y otra en puerta se presenta, pues es el martes San Márcos que es para nosotros fiesta.

Por la tarde en el Sotillo sobre la verde pradera, citado con seis amigos estoy para una merienda, merienda que reconozco como motivo, una apuesta.

La pierdo si es que no llueve y gánola si lloviera, solo es pues cuestion de gotas el ganarla ó el perderla.

¿Lloverá? Sin duda alguna; tiene que llover por fuerza; mis pronósticos no fallan, ha de llover ¿quien lo niega?

Mas sí no llueve, está claro, pierdo toda mi cosecha porque por falta de... gotas mis bolsillos se me secan.

Voy, no obstante á dar á ustedes de generoso una prueba: todos mis lectores, todos desde este momento quedan, convidados para el martes por la tarde á la merienda.

Está hecha la invitacion para en el caso que llueva, pues para el caso contrario, ¡vamos!.. no me tiene cuenta.

Para el lunes ha quedado en darme la cocinera

el *menú*, que he de insertarle si ella cumple su promesa.

Y si les agrada á ustedes tomar algo..... con franqueza, pueden ir á merendar..... ya lo he dicho, á la pradera.



Deben de intermitentes la enfermedad tener algunas fuentes de vecindad.

De vecindad hay fuente desde hace fecha que tiene intermitentes y que no echa.

De cualquiera manera que lo digamos vereis que en consecuencia siempre sacamos, que hace tiempo que existen algunas fuentes que por lo visto tienen *intermitentes*.

Qué adelanto yo con decir á los vecinos de la calle Mayor, abajo de los cuatro cantones, que ayer llegó á estar completamente lleno el depósito de las aguas? Nada.

Me dirán: es verdad pero la fuente que está de Piña el sombrerero enfrente,

hace ya casi un año

que ni una gota sale por su caño.

Lo mismo sucede con algunas bocas de riego: se descomponen y así permanecen infinidad de meses.

No veo la *tostada*, ni el motivo de dejar esas bocas inservibles;

no obstante le concibo las fuentes y las bocas disponibles

desempeñando están *servicio activo*;

Y esas que el Municipio no conserva pertenecen sin duda á la *reserva*.

SERO MIMBRE.

Semblanza.

Tan rubicundos como el sol que brilla cruzando del espacio la grandeza, son los rizos que adornan la cabeza de esta jóven tan pura y tan sencilla, que silenciosa ante su faz se humilla la Diosa angelical de la belleza, al contemplar la gracia y gentileza de esta envidiable joya de Castilla.

Es tanta su belleza que enamora y tanta su hermosura que enloquece y aun cuando acá reside en este suelo, tantas son las virtudes que atesora, y tales sus encantos, que parece mas que bella mujer, ANGEL del cielo.

SERO MIMBRE.

CULTOS RELIGIOSOS.

DOMINGO. S. Jorge cfr. y S. Gerardo mr.

En la Compañía se celebra la funcion principal de la *Asociacion de la Vela*: á las diez habrá Misa solemne y sermón y estará S. D. M. expuesto desde dicha hora hasta las cinco de la tarde que se rezará el Santo Rosario, terminándose con la Reserva. A las seis y media de la mañana será la comunión de regla para esta Asociacion y la de Señoras de S. Vicente de Paul.

En las parroquias de S. Lázaro, Sta. Marina y Allende-el-Rio se celebra la primera Comunión de los niños y niñas de cada parroquia. En Sta. Marina empezará la Misa á las nueve; y á las cuatro de la tarde despues de exponer el Stmo. Sacramento, se rezará el Santo Rosario y habrá sermón y Visita de Altares con el Smo. En Allende-el-Rio se empezará por la mañana á las ocho y media y á las cuatro de la tarde habrá exposicion del Smo. Sacramento, Rosario y sermón que predicará el Sr. CURA PÁRROCO.

En las Recoletas se celebra la funcion de S. Francisco de Paula con Misa solemne á las diez, sermón que predicará el Sr. D. HILARIO ORTEGA y exposicion de S. D. M. durante la Misa.

En las Carmelitas son los ejercicios mensuales de la *Asociacion de socorro para las Iglesias pobres* á las cuatro de la tarde.

En S. Francisco es el ejercicio de la *Buena muerte* á las cuatro y media.

LUNES. S. Fidel de Sigmaringa mr. y San Gregorio ob. y cfr.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(Antes de A. Lopez y Compañia.)
SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
Servicio para Colon y Pacifico.

Salidas: de Barcelona los días 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.
Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman carga a flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Guadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas a familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, a pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

GELLÉ FRÈRES, INVENTORES
Paris. 35, rue d'Argout
EXPOSICION DE 1875—MEDALLA DE ORO
NIGRITINE VEGETAL
Tintura para los Cabellos y la Barba
Esta Tintura es, sin contestacion, la mejor, la más eficaz y la sola inofensiva.
NEGRO, MORENO, CASTAÑO
Deposito en todas las perfumerías de España.



BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA.

Emision de Obligaciones de a 250 pesetas cada una con 5 por 100 de interés anual y opcion a los premios extraordinarios que mediante sorteos anuales tendrán lugar hasta su amortizacion.

Estas obligaciones cuyo desembolso es de 25 pesetas cada semestre aseguran una colocacion en extremo beneficiosa al capital puesto que a mas de un interés fijo de cinco por ciento anual, pueden dar margen a crearse una fortuna obteniendo alguno de los grandes premios.

Destinado el importe de esta emision a la realizacion de importantes obras de reconocida utilidad a la par que garantizan el capital desembolsado contribuyen al acrecentamiento de la riqueza pública.

Para prospectos y detalles dirigirse en esta capital a D. Federico del Barrio, calle Mayor, núm. 157 principal

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.
Maravilloso secreto árabe exclusivo del
DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nervios y los de la infancia en general.—Se vende a 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en las principales farmacias de Madrid y provincias.

DOCTOR MORALES, Carretas, 39: MADRID.




FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION
DE
EDUARDO L. DORIGA.
SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente a la construccion de calderas, de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc., y en general toda clase de trabajos de calderia y fundicion.

Precios económicos y ejecucion esmerada.

Gran éxito en Paris
VELOUTINE CH^{les} FAY
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óctis frescura y transparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las falsificaciones.

LA IMPERIAL.

Cestilla, 13.
GRANDE SURTIDO
de Salchichones, Jamones de York, Pates de foigrás, Trufas del Perigror, Lenguas Trufadas, Champiñones y Setas en Aceite.
13, CESTILLA, 13.

ORDÁS

Sastre Madrileño

Y
Profesor de Côte,
Calle Mayor, núm. 22,
(Frente a las Monjas Agustinas.)

El dueño de este obrador ofrece la especialidad en el corte, en toda clase de prendas, lo mismo para personas mayores que para los niños. Esmerada construccion en frac, levitas, chaquet y demás prendas del gremio.

Garantizando el valor de las prendas que de este obrador salgan mal cortadas ó mal construidas.

Los precios siempre baratos.

No equivocarse, *Sastrería del Madrileño*, frente a las Monjas Agustinas.
Calle Mayor, núm. 22.

31 Agto.

CASA EN VENTA.

Hay una en la calle de Corredera señalada con el núm 41, quien quisiera tratar de ella dirigase a su dueño, Estrada núm. 21.

23—26

Almoneda de muebles en la calle de Barrio-nuevo núm. 19 entresuelo izquierda.

24

IMPORTANTÍSIMO.

Legítimo vino de Champagne, licores y pastillas de los padres Celestinos, tan recomendadas para el padecimiento del estómago. Café puro Moka y almidon de flor de arroz. Se venden en la calle Mayor principal núm 33 único depósito en esta Capital.

A. QUINTANA. A.

23—30

NECTAR DE FRUTAS ANISADO
OBTENIDO POR D. JOSE PEREZ HITTA EN LA PUEBLA DE D. FADRIQUE (Granada)

Al proponernos obtener un licor preparado con el aroma de nuestras mas preciadas y sabrosas frutas, lo consideramos como tarea algo difícil, pero por medio de aparatos especiales y a costa de largos y dispendiosos ensayos, hemos conseguido nuestro objeto, obteniendo este nuevo licor tan agradable al paladar más exigente, como favorable a la salud más delicada.

Entre otras muchas ventajas, posee las inapreciables propiedades de no producir embriaguez vertiginosa por mucho que de él se abuse, ser inofensivo al sistema nervioso y no ocasionar irritacion alguna.

Usándolo en dosis conveniente segun los casos, favorece desde luego a muchas dolencias, obrando particularmente como antiespasmódico tónico y diurético.

Unico agente para la venta por mayor y menor en Palencia, Domingo Martínez Cestilla núm. 13.

2

ESTADOS de caña para cielos rasos de 3, 3 y 1½, 4, 4 y 1½ y 5 pies.

Tomando de 100 estados en adelante se dan oficiales, para su colocacion. Dirigirse a la Fábrica de baules y ataúdes de Francisco Fernandez, Don Sancho 10, Palacio de Tordesillas.

3—8.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL,
COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA
SUBDIRECCION DE SANTANDER Y PALENCIA,
En la plaza Mayor, núm. 14,
vive su agente Manuel Valdés.

CAMINO DE LA

CRUZ.

ó
VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Primera parte.

MAGNIFICA COLECCION SAGRADA
REPRESENTADA
POR 619 PERSONAS
sacadas del natural con todo el aparato y accesorio correspondiente a tan grandiosa y sublime obra.

Segunda parte.

GRAN VIAJE AL REDEDOR DEL MUNDO
ó
EXPOSICION DE LAS MARAVILLAS DE LA NATURALEZA Y DE LAS ARTES.

Magnifica coleccion de cristales transparentes del célebre **DISDE-RI**, de Paris.

Premiado con medalla de oro en las Exposiciones Universales de 1867 y 1878.

Visitando el dicho Viaje Universal, podemos decir que por una cantidad infima se ha hecho con toda comodidad y sin cansarse el viaje de toda Europa, Asia y Africa. Estará abierto al público durante todo el dia hasta las once de la noche.

El espectáculo estará amenizado por un piano mecánico que tocará piezas escogidas.

Es inmensa la aceptacion que esta exhibicion ha tenido en toda España.

EL PÚBLICO JUZGARÁ.

Entrada general, Un REAL.

Calle Mayor, 77. 3

A LAS SEÑORAS.

Isidora Ibañez, tiene el honor de participar a las mismas que se dedica a peinar con esmero y equidad, pudiendo dirigirse las que deseen utilizarse de sus servicios a la calle de Mazorqueros núm. 6.

4—15

AMA DE CRIA.

La que desee criar un niño en su casa, puede entenderse con D. Higinio Ortega, Mayor pral. 168, Comercio. 2

CARBON DE ROBLE Y ENCINA DE SUPERIOR CALIDAD

sin mezclas de ninguna clase y de peso, garantizado.

Habiendo empezado el carboneo en la dehesa de Villafruela, propiedad de Don Miguel Junco por cuenta de este, se admiten pedidos del expresado carbon desde diez arrobas en adelante, en su casa de esta ciudad Barrionuevo 22 durante el corriente mes de Abril.

Precio cuatro reales y cuartillo arroba; puesto en la casa del comprador. El carbon se traerá segun el orden de los pedidos durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

6—6

CHOCOLATE A BRAZO.

Si habeis leído el *Imparcial* del dia 12 del actual y quereis tomarlo de cacao puro en vez de féculas y otras sustancias nocivas a la salud, acudid al almacen de Coterilla que los espnde al precio de 6, 7 y 8 reales, del acreditado fabricante de Sahagun, Melquiades Mateos, quien garantiza su pureza y esmerada elaboracion y remite tareas y medias tareas a todo el que lo solicite, previo el pago de su importe, ó con buenas referencias de su pariente el Farmacéutico D. Luis del Palacio. Depósito en Aguilar de Campoó, Don Domingo Lafuente.

4